



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 118-2021-GI-MPS

Chimbote, 23 de setiembre del 2021

VISTO. -

GI-MPS

El Informe N° 557-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 21 de setiembre del 2021, mediante el cual, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos advierte error material en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 050-2021-GI-MPS que aprueba **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557; y, Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicas locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, con fecha 25 MAY 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 050-2021-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprueba en el artículo segundo la actualización y reformulación del expediente técnico de intervención de reconstrucción con cambio denominado **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557, elaborado por Ing. Romero Ortíz Eulalia Margot, financiado por la Municipalidad Provincial Del Santa, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a abril 2021, en el plazo de noventa (90) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto total de S/ 872,167.06 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete con 06/100 Soles).

Qué, con fecha 21 SET 2021, mediante documento del visto, la subgerencia de proyectos y estudios técnicos advierte error material en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Infraestructura que aprueba la actualización y reformulación de expediente técnico **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557, respecto a la fecha de la elaboración de presupuesto que dice "abril 2021" y debe decir "mayo 2021"

Qué, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, prescribe en el numeral 212.1 que *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la"*





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 118-2021-GI-MPS

decisión”, por lo tanto, modificar la fecha de los precios que han definido el presupuesto del expediente técnico de la inversión denominado “REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557,, no altera, ni cambia la decisión tomada por este Despacho a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 050-2021-GI-MPS.

Página | 2

Qué, estando a la atribución de este Despacho controlar y corregir sus actos que por delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021 ha otorgado, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR, con efecto retroactivo, artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 050-2021-GI-MPS que aprobó la actualización y reformulación del expediente técnico de intervención “REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557,

Donde dice: “... a precios unitarios actualizados a abril 2021, ...”, y

Debe decir “... a precios unitarios actualizados a mayo 2021, ...”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSERVAR, a excepción de la corrección específica realizada mediante el artículo anterior, el acto emitido y contenido en Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 050-2021-GI-MPS.

ARTÍCULO TERCERO. – ANEXAR la presente resolución a la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 050-2021-GI-MPS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)